

AXA IM Euro 6 M

FOLLETO

I- Características generales :

El OICVM está sujeto a la Directiva europea 2009/65/CE

1º) Forma del OICVM :

2º) **Denominación:** AXA IM Euro 6 M.

3º) **Forma jurídica y Estado miembro en el que se constituyó el OICVM:** Fondo Común de Inversión (FCI) de derecho francés.

4º) **Fecha de autorización, creación y duración prevista:** OICVM autorizado el 19 de octubre de 2010 y creado el 24 de noviembre de 2010 por un período de 99 años.

5º) **Resumen de la oferta de gestión:**

Categorías de participaciones	Códigos ISIN	Asignación de los importes distribuibles	Moneda de denominación	Suscriptores afectados	Valor de origen	Realización	Importe mínimo de la primera suscripción
E	FR0010950055	Capitalización	Euros	Todos los suscriptores	10.000 €	Decimilésimas de participación	Ninguna
I	FR0010950063	Capitalización	Euros	Inversores institucionales	10.000 €	Decimilésimas de participación	500.000 €(*)
IX	FR0013308855	Capitalización	Euros	A las IIC propuestas en un dispositivo de ahorro salarial y gestionadas por una entidad del Grupo de pertenencia de la Sociedad de Gestión	10.000 €	Decimilésimas de participación	500.000 €(*)

(*) con excepción del Grupo AXA y de los fondos gestionados por las entidades del Grupo de pertenencia de la Sociedad gestora.

6) **Indicación del lugar en que pueden obtenerse el último informe anual y el último estado periódico:** Los últimos documentos anuales, así como la composición de los activos, se enviarán en un plazo de ocho días hábiles previa solicitud escrita del titular a:

BNP PARIBAS ASSET MANAGEMENT EUROPE

Torre Majunga -6 plaza de la Pirámide
92908 PARÍS - La Défense cedex

O bien previa solicitud a la siguiente dirección de correo electrónico: client@axa-im.com.

II- Actores :

1º) Sociedad de gestión:

BNP PARIBAS ASSET MANAGEMENT EUROPE

Sociedad por acciones simplificada

Sede social: 1 boulevard Haussmann -75009 París

Dirección postal: Tour Majunga La Défense 9 - 6 Place de la Pyramide, 92800 Puteaux

Sociedad de gestión de cartera autorizada por la AMF el 19 de abril de 1996 con el número GP 96002

2º) Depositario, custodio y, por delegación, centralizador y tenedor de la cuenta emisora:

El depositario del OICVM es **BNP PARIBAS SA**, situada en 9, rue du Débarcadère 93500 PANTIN (el "Depositario"). BNP PARIBAS SA, sociedad anónima inscrita en el Registro Mercantil con el número 662 042 449, es un establecimiento autorizado por la Autoridad de Control Prudencial y de Resolución (ACPR) y sujeto al control de la Autoridad de los Mercados Financieros (AMF), con domicilio social en París 9^{ème}, 16, boulevard des Italiens.

Descripción de las responsabilidades del Depositario y los posibles conflictos de intereses:

El Depositario ejerce tres tipos de responsabilidades, respectivamente, el control de la regularidad de las decisiones de la sociedad gestora (según se define en el artículo 22.3 de la Directiva OICVM 5), el seguimiento de los flujos de efectivo del OICVM (según se define en el artículo 22.4) y la custodia de los activos del OICVM (según se define en el artículo 22.5).

El objetivo principal del Depositario es proteger los intereses de los partícipes/inversores del OICVM, que siempre prevalecerán sobre los intereses comerciales.

Pueden identificarse posibles conflictos de intereses, en particular en el caso de que la sociedad de gestión mantenga además relaciones comerciales con BNP Paribas Securities SA paralelamente a su designación como Depositario lo que puede ser el caso cuando con BNP Paribas S.A., por delegación de la sociedad de gestión, calcule el valor liquidativo de los OICVM en los que BNP Paribas S.A. es depositario o cuando exista un vínculo de grupo entre la sociedad de gestión y el depositario.

A fin de gestionar estas situaciones, el Depositario ha establecido y mantiene actualizada una política de gestión de los conflictos de intereses que tiene por objeto:

- Identificación y análisis de posibles situaciones de conflicto de intereses
- El registro, la gestión y el seguimiento de las situaciones de conflicto de intereses mediante:
 - o Basándose en las medidas permanentes establecidas para gestionar los conflictos de intereses, como el mantenimiento de entidades jurídicas separadas, la segregación de tareas, la separación de las líneas jerárquicas y el seguimiento de las listas de información privilegiada interna;
 - o Aplicando, caso por caso:
 - ✓ medidas preventivas y adecuadas, como el establecimiento de una lista de seguimiento ad hoc, nuevas murallas de China o la verificación del tratamiento adecuado de las operaciones y/o la información a los clientes afectados;
 - ✓ o negándose a gestionar actividades que puedan dar lugar a conflictos de intereses.

Descripción de las posibles funciones de custodia delegadas por el Depositario, lista de los delegados y subdelegados e identificación de los conflictos de intereses que puedan derivarse de dicha delegación :

El Depositario del OICVM, BNP Paribas SA, es responsable de la custodia de los activos (tal como se define en el artículo 22.5 de la Directiva 2009/65/CE modificada por la Directiva 2014/91/UE).

Con el fin de ofrecer servicios relacionados con la custodia de activos en un gran número de Estados, que permitan a los OICVM alcanzar sus objetivos de inversión, BNP Paribas SA ha designado subcustodios en los Estados en los que BNP Paribas SA no tendría presencia local. La lista de estas entidades figura en el siguiente sitio web <https://securities.cib.bnpparibas/all-our-solutions/asset-fund-services/depositary-bank-trustee-services-2/>. El proceso de designación y supervisión de los subcustodios se ajusta a las normas de

calidad más estrictas, incluida la gestión de los posibles conflictos de intereses que puedan surgir en el marco de dichas designaciones.

La información actualizada sobre los puntos anteriores se enviará al inversor previa solicitud.

3) Intermediario principal : Ninguna

4º) Auditor: PricewaterhouseCoopers Audit, representado por el Sr. Partick SELLAM , - Crystal Park - 63, rue de Villiers -92208 Neuilly-sur-Seine Cedex.

5º) Comercializador: BNP Paribas, sociedad anónima, con domicilio social en 16, boulevard des Italiens - 75009 París

y las sociedades del grupo BNP Paribas.

BNP PARIBAS ASSET MANAGEMENT EUROPE podrá delegar en terceros debidamente autorizados por esta última la comercialización de las participaciones del OICVM. Dado que el OICVM está admitido en Euroclear France, sus participaciones pueden suscribirse o reembolsarse a intermediarios financieros desconocidos para el gestor.

Las participaciones de la categoría "I" están reservadas a inversores institucionales.

Las participaciones de la categoría "IX" están reservadas a las IIC propuestas en un plan de ahorro salarial y gestionadas por una entidad del Grupo de pertenencia de la Sociedad Gestora.

6º) Delegados:

BNP PARIBAS ASSET MANAGEMENT EUROPE no delega la gestión financiera del OICVM.

Delegación de gestión contable y Middle Office:

STATE STREET BANK INTERNATIONAL GMBH PARIS BRANCH
Sucursal de la entidad de crédito alemana STATE STREET BANK INTERNATIONAL GMBH (sociedad matriz), constituida con arreglo al pasaporte europeo previsto en la Directiva 2013/36/UE (CRD IV).

Dirección : Cœur Défense - Tour A -100, Esplanade du Général de Gaulle - 92931 Paris La Défense Cedex, inscrita en el Registro Mercantil de Nanterre con el número 850 254 673.

STATE STREET BANK INTERNATIONAL GMBH es una entidad de crédito autorizada en junio de 1994 por el predecesor de la Autoridad Federal Alemana de Supervisión Financiera (Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht - BaFin) con el número de identificación 108514.

Está supervisado directamente por el Banco Central Europeo(BCE).

El delegado de la gestión contable garantizará la contabilidad del OICVM y calculará el valor liquidativo.

Delegación de gestión administrativa:

BNP PARIBAS ASSET MANAGEMENT EUROPE no delega la gestión administrativa del OICVM.

7º) Consejeros: Ninguno.

III - Modalidades de funcionamiento y de gestión:

Características generales

1º) Características de las participaciones:

a) **Códigos ISIN** : Participaciones de la categoría "E": FR0010950055 Participaciones de la categoría "I": FR0010950063 Participaciones de la categoría "IX": FR0013308855

b) **Naturaleza del derecho vinculado a la categoría de participaciones** : Cada partícipe dispone de un derecho de copropiedad sobre los activos del OICVM proporcional al número de participaciones poseídas.

c) **Inscripción en un registro o precisión de las modalidades de mantenimiento del pasivo** : todas las participaciones son al portador. La gestión de la cuenta emisora corre a cargo de BNP PARIBAS SA(depositario).

d) **Derechos de voto** : al tratarse de un FCP, las participaciones que posea no confieren derecho de voto, ya que las decisiones son adoptadas por la sociedad gestora.

No obstante, se informará a los partícipes de las modificaciones de funcionamiento del OICVM, bien individualmente, bien a través de la prensa o por cualquier otro medio, de conformidad con la Instrucción AMF n° 2011-19 de 21 de diciembre de 2011.

e) **Forma de las participaciones**: Al portador.

f) **Decimalización** :

- las participaciones de la categoría "E ", denominadas en euros, podrán dividirse hasta diez milésimas de participación.

- las participaciones de la categoría "I ", denominadas en euros, podrán dividirse hasta diez milésimas de participación.

- las participaciones de la categoría "IX ", denominadas en euros, podrán dividirse hasta diez milésimas de participación.

2º) Fecha de cierre: Último día de valoración del mes de diciembre.

3º) Indicaciones sobre el régimen fiscal: El FCP no tiene personalidad jurídica, por lo que no está sujeto al impuesto de sociedades. Cada tenedor se grava como si fuese propietario directo de una parte del activo, en función del régimen fiscal que le sea aplicable.

Si la suscripción de las participaciones del OICVM es una participación en un contrato de seguro de vida, se aplicará a los suscriptores la fiscalidad de los contratos de seguro de vida.

Esta información no puede sustituir a la facilitada en el marco de un asesoramiento fiscal individual.

Advertencia: Según su régimen fiscal, las plusvalías latentes o realizadas y los ingresos eventuales relacionados con la tenencia de participaciones del OICVM pueden estar sujetos a tributación. Le aconsejamos que solicite información al respecto a su asesor fiscal.

Obligación de la FATCA:

En virtud de la normativa fiscal estadounidense denominada FATCA (Foreign Account Tax Compliance Act), los partícipes podrían estar obligados a facilitar al OICVM, a la sociedad gestora en relación con cada OIC o a su representante para que se identifique a las "personas estadounidenses" en el sentido de la FATCA¹, información sobre su identidad personal y su lugar de residencia (domicilio y residencia fiscal). Esta información podrá transmitirse a la administración fiscal estadounidense a través de las autoridades fiscales francesas. Cualquier incumplimiento por parte de los tenedores de esta obligación podría resultar en una tasa a tanto alzado en origen del 30% impuesta sobre los flujos financieros de origen estadounidense. No obstante las diligencias llevadas a cabo por la sociedad gestora en virtud de la FATCA, se invita a los partícipes a asegurarse de que el intermediario financiero que han utilizado para invertir en el OICVM goza a su vez del estatuto de FFI participante. Para más detalles, los partícipes podrán acudir a un asesor fiscal.

¹El concepto de "persona estadounidense" definido por el Código Fiscal de los Estados Unidos puede consultarse en el sitio web <https://funds.axa-im.com/> (en la sección avisos legales).

Intercambio automático de información fiscal (Reglamento CRS) :

Para cumplir los requisitos del intercambio automático de información en el ámbito fiscal y, en particular, las disposiciones del artículo 1649 AC del Código General de Impuestos y de la Directiva 2014/107/UE del Consejo, de 9 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Directiva 2011/16/UE, los partícipes deberán facilitar al OICVM, a la sociedad gestora o a sus representantes información sobre su identidad personal, sus beneficiarios directos o indirectos, los beneficiarios finales y las personas que los controlan. El partícipe estará obligado a satisfacer cualquier solicitud de la sociedad de gestión de facilitar dicha información para que la sociedad de gestión y el OICVM puedan cumplir sus obligaciones de declaración. Estas informaciones pueden ser transmitidas por las autoridades fiscales francesas a autoridades fiscales extranjeras.

Disposiciones especiales

1º) Clasificación: OICVM Obligaciones y otros títulos de deuda denominados en euros.

2º) Inversión en IIC: Hasta el 10% del activo neto.

3º) Objetivo de gestión:

El objetivo del OICVM consiste en obtener, en periodos de seis meses consecutivos, el rendimiento anualizado una vez deducidos los gastos de gestión reales, tal como se describe a continuación, exponiéndose directa o indirectamente a los mercados de renta fija y monetarios:

- superior al € STR capitalizado más 8,5 pb para las participaciones de la categoría "E" ("Todos los suscriptores");
- superior al € STR capitalizado más 33,5 pb para las participaciones de la categoría "I" ("reservadas a los institucionales") y las participaciones de la categoría "IX" ("reservadas a las IIC ofrecidas en un plan de ahorro salarial y gestionadas por una entidad del Grupo de pertenencia de la Sociedad gestora").

Estas hipótesis, establecidas por la sociedad gestora, no constituyen una promesa de rentabilidad teniendo en cuenta (i) la naturaleza de la clase de participaciones que posee el partícipe, y (ii) en cualquier momento, las condiciones de mercado.

El OICVM integra un enfoque relacionado con la inversión socialmente responsable y respetuosa con los criterios de responsabilidad medioambiental, social y de gobernanza(ESG), que son elementos clave adoptados en las decisiones de inversión.

Se advierte al partícipe que este OICVM no está sujeto al Reglamento Europeo(UE) 2017/1131 sobre fondos monetarios.

4º) Índice de referencia:

El € STR Capitalizado (Ester o euro Short-Term rate).

El € STR es un tipo de interés de referencia a corto plazo en la zona del euro. El Banco Central Europeo(BCE) calculará el valor de mercado de forma diaria sobre la base de las operaciones del día anterior.

Para más información, visite el sitio web www.ecb.europa.eu

Dado que la gestión del OICVM no está referenciada a un índice, su rendimiento podría desviarse, aunque de forma limitada, del índice de referencia.

5) Estrategia de inversión:

a. Descripción de las estrategias utilizadas:

El OICVM, anteriormente gestionado por la sociedad gestora AXA Investment Managers Paris, que fue absorbida por BNP PARIBAS Asset Management Europe, se gestiona según los procedimientos y la

organizaciones específicas de AXA Investment Managers (en lo sucesivo, "AXA IM"), que se han integrado en BNP PARIBAS Asset Management Europe.

El OICVM se gestiona con un enfoque de inversión socialmente responsable (ISR).

El OICVM es un producto financiero que promueve características medioambientales y/o sociales en el sentido del artículo 8 del Reglamento Europeo 2019/2088, de 27 de noviembre de 2019, relativo a la publicación de información en materia de sostenibilidad en el sector de los servicios financieros. No obstante, cabe señalar que, hasta la fecha, el OICVM no tiene en cuenta los criterios de las actividades medioambientales sostenibles establecidos en el Reglamento europeo 2020/852 sobre el establecimiento de un marco para fomentar las inversiones sostenibles (en lo sucesivo, "la taxonomía europea") y, por tanto, no se ha comprometido a alinear su cartera con los criterios del Reglamento de la taxonomía. Así pues, por el momento, el principio de "no causar un perjuicio importante" no se aplica a los activos del OICVM.

La gestión del OICVM consiste en la aplicación de diversas estrategias de inversión y/o de arbitraje, en particular en los principales mercados de tipos de interés y de crédito de los países miembros de la OCDE, miembros o no de la zona euro. En caso de exposición a valores denominados en monedas distintas del euro, el riesgo cambiario será residual.

El OICVM se gestiona activamente. La cartera se invertirá de forma discrecional, en las condiciones definidas en la documentación reglamentaria, sin restricciones específicas adicionales en términos de universo de inversión en relación con un posible índice de mercado. Se especifica que la volatilidad de la OCPVM y del indicador de referencia u otro índice no debería desviarse significativamente.

Nuestro enfoque de ISR se articula en torno a tres ejes complementarios para garantizar una evaluación completa de los fundamentales y del perfil ESG de los valores en la gestión del OICVM, desde la definición del universo de inversión hasta la construcción de la cartera.

1.1/Definición del universo de inversión:

El universo de inversión definido para la consecución del objetivo no financiero del OICVM está compuesto por una amplia lista de instrumentos financieros que forman parte del ICE Bank of America Euro Corporate Index.

A efectos de aclaración, este índice es un índice de mercado amplio que no tiene necesariamente en cuenta, en su composición o metodología de cálculo, disponibles en el sitio web <https://indices.theice.com/>, las características ESG promovidas por el OICVM.

El OICVM aplicará las políticas de exclusión sectorial de AXA IM y la Política de Normas Medioambientales, Sociales y de Gobernanza de AXA IM ("Política de Normas ESG de AXA IM"), disponibles en el sitio web: <https://www.axa-im.fr/investissement-responsable/nos-politiques-et-rapports>, tal como se describe en la sección "perfil de Riesgo", apartado "integración de Los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión".

Las políticas de exclusión sectorial de AXA IM y las normas ESG se aplican de forma sistemática y continua durante el proceso de selección de títulos.

También se aplicarán de manera sistemática y continua durante el proceso de selección de títulos las exclusiones descritas en el marco de referencia de la etiqueta ISR. Las exclusiones del SRI en los aspectos sociales abarcan las armas controvertidas, las violaciones del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y el tabaco. En cuanto a los criterios medioambientales, las exclusiones de la etiqueta ISR abarcan el petróleo y el gas no convencional, así como el desarrollo de nuevos proyectos convencionales y/o no convencionales, y la producción de electricidad con una huella de carbono superior a un determinado umbral revisado anualmente. Por último, en lo que respecta a los criterios de gobernanza, las exclusiones de la etiqueta ISR se basan en la lista de la UE de países y territorios no cooperativos con fines fiscales, así como en las listas negras y grises del Grupo de Acción Financiera. También se excluyen las obligaciones soberanas emitidas por Estados que no cumplan los criterios mínimos de admisibilidad basados en la lista de la UE de países y territorios no cooperativos, las listas negras y grises del Grupo de Acción Financiera y el índice de percepción de la corrupción.

Además, el OICVM aplica un enfoque selectivo *best-in-universe* a su universo de inversión, que se aplica de manera vinculante en todo momento. Este enfoque de selección ESG consiste en dar preferencia a los emisores mejor calificados desde un punto de vista extrafinanciero cualquiera que sea su sector de actividad, y aceptar sesgos sectoriales, ya que los sectores considerados globalmente más virtuosos estarán más ampliamente representados.

El enfoque de selectividad consiste en eliminar al menos el 25% de los valores con menor calificación del universo de inversión, tal como se define anteriormente, sobre la base de una combinación de las exclusiones de inversión responsable aplicables al OICVM, descritas anteriormente, y de su calificación ESG excluyendo las obligaciones y otros títulos de deuda emitidos por emisores públicos, los activos líquidos de carácter accesorio y los activos solidarios. Este porcentaje se incrementará al 30% a partir del 1 de enero de 2026.

El marco de calificación ESG de los emisores de AXA IM se estructura en torno a tres pilares: medio ambiente, social y gobernanza, con el fin de ayudar a evaluar cómo las empresas reducen el riesgo ESG y aprovechan estos criterios para mejorar su posición competitiva en su sector de actividad. La aplicación de este marco se traduce en una calificación ESG por emisor que oscila entre 0 y 10. El método de calificación ESG de AXA IM se describe en el siguiente enlace: https://particuliers.axa-im.fr/investissement-responsable/notre-cadre-esg-et-notre-methodologie-de-notation?linkid = inversion_responsable_menu-cadre-esg.

El OICVM podrá invertir hasta el 10% de su patrimonio neto, excluidos los bonos y otros títulos de deuda emitidos por emisores públicos y la liquidez mantenida a título accesorio y los Activos solidarios, en valores que no formen parte del universo de inversión, tal como se define anteriormente, y siempre que el emisor sea elegible sobre la base de los criterios de selectividad.

El OICVM superará constantemente su universo de inversión en los siguientes indicadores clave de rendimiento extrafinanciero: el primero, relacionado con el porcentaje de diversidad en los órganos de gobernanza, y el segundo, relacionado con la intensidad de carbono.

Dentro de la cartera se aplicarán los siguientes porcentajes mínimos de cobertura (expresados como un porcentaje mínimo del patrimonio neto, excluidos los bonos y otros títulos de deuda emitidos por emisores públicos, los activos líquidos complementarios y los activos solidarios): i) 90% para el análisis ESG, ii) 80% (90% para el 31 de diciembre de 2026) para el indicador relacionado con el porcentaje de diversidad en los órganos de gobierno; iii) 55% (60% para el 31 de diciembre de 2026) para el indicador de intensidad de carbono.

En el anexo SFDR del OICVM figura más información sobre las características medioambientales y/o sociales promovidas por el OICVM.

1.2/Investigación fundamental valor por valor:

El análisis financiero se lleva a cabo en función de las previsiones micro y macroeconómicas de la sociedad gestora (nivel de crecimiento, nivel de déficit, nivel de inflación, etc.) y de las recomendaciones de la investigación crediticia sobre los emisores (análisis a partir de datos cuantitativos (volumen de negocio, endeudamiento, etc.) o cualitativos (calificación, cualidades de la gestión de los emisores), con el fin de construir una cartera de títulos de crédito e instrumentos del mercado monetario. El OICVM podrá invertir directamente y hasta el 100% en este tipo de activos.

Además, el Gestor de Inversiones utiliza datos ESG en la construcción del universo de selección. Las calificaciones ESG también permiten orientar la construcción de la cartera hacia valores que demuestren características ESG superiores.

Los datos ESG utilizados en el proceso de inversión se basan en metodologías ESG basadas en parte en datos de terceros y, en algunos casos, se elaboran internamente. Son subjetivas y pueden evolucionar con el tiempo. A pesar de varias iniciativas, la falta de definiciones armonizadas puede hacer que los criterios ESG sean heterogéneos. Así pues, las diferentes estrategias de inversión que utilizan los criterios ESG y los informes ESG son difícilmente comparables entre sí. Las estrategias que incorporan criterios ESG y las que incorporan criterios de desarrollo sostenible pueden utilizar datos ESG que parecen similares, pero que deben distinguirse porque su método de cálculo puede ser diferente.

Las diferentes metodologías ESG de AXA IM descritas anteriormente pueden evolucionar en el futuro para tener en cuenta cualquier mejora en la disponibilidad y fiabilidad de los datos, o cualquier cambio en la normativa u otros marcos o iniciativas externos, entre otros.

1.3/Construcción de la cartera:

El análisis cuantitativo y cualitativo de los factores ESG contribuye a los criterios que el gestor tiene en cuenta para determinar la ponderación de un valor en la cartera. El peso dependerá de las cualidades de la sociedad en materia de gestión, de estrategia de crecimiento de la empresa y de su gobernanza.

Al elegir la ponderación del título en la cartera, el gestor también podrá tener en cuenta las medidas adoptadas por la empresa para reducir los riesgos ESG existentes, la capacidad de la empresa para orientar su crecimiento hacia oportunidades medioambientales y también la calidad de la comunicación de la empresa sobre temas ESG.

Este proceso está diseñado para tener en cuenta la exposición a los factores de cada título como complemento de la calificación ESG. Lógicamente, orienta la cartera de estas IIC hacia valores con puntuaciones ESG más elevadas, manteniendo al mismo tiempo la exposición a los factores deseada.

De este modo, el gestor financiero tiene en cuenta sistemáticamente el análisis financiero y extrafinanciero a la hora de determinar la ponderación de un título en la cartera. No obstante, la decisión de poseer, comprar o vender un título no se basa automáticamente y exclusivamente en sus criterios de calificación ESG y se basa en un análisis interno del gestor.

El equipo de gestión determina de forma discrecional y activa la asignación del OICVM y realiza, teniendo en cuenta las previsiones sobre la evolución de los tipos de interés, una asignación entre títulos de deuda (obligaciones e instrumentos del mercado monetario) a tipo fijo, variable, revisable e indexado. El riesgo de tipos de interés de los bonos a tipo fijo será gestionado de manera discrecional por el equipo de gestión y no estará cubierto sistemáticamente.

Procede a la selección de títulos de deuda (títulos de renta fija e instrumentos del mercado monetario) que pertenezcan a la categoría "Investment Grade". Estos valores tendrán una calificación mínima de A-3 a corto plazo o BBB- a largo plazo según la escala de Standard & Poor 's (o una calificación equivalente de cualquier otra agencia de calificación o considerada equivalente por la sociedad gestora).

Por ejemplo, se excluyen los títulos del segmento de alto rendimiento.

Además, el gestor financiero podrá utilizar técnicas e instrumentos relacionados con valores mobiliarios que considere que contribuirán económicamente a la gestión óptima de la cartera (compras/ventas de instrumentos financieros, suscripciones/reembolsos de participaciones o acciones de IIC francesas o extranjeras, fondos de inversión del Grupo BNP Paribas o no, utilización de instrumentos financieros a plazo con el fin de cubrir y/o exponer la cartera a los riesgos relacionados con los tipos de interés, los tipos de cambio, el crédito y las divisas).

Habida cuenta del vencimiento de los instrumentos financieros y de la duración deseada por el equipo de gestión, la cartera se gestiona activamente y se revisan periódicamente los títulos de deuda seleccionados. En función de las condiciones del mercado, las operaciones de arbitraje podrán ser más frecuentes (por ejemplo, en caso de aumento del nivel de los tipos de interés o de ampliación de los diferenciales de crédito).

Por lo tanto, la estrategia aplicada se refleja en la selección de títulos de crédito y en la gestión de la duración del crédito y tiene en cuenta las siguientes características:

Vida media ponderada máxima (*)	18 meses
Vencimiento medio ponderado máximo (* *)	6 meses
Vida residual máxima de los títulos e instrumentos	Títulos e instrumentos a tipo fijo = 3 años Títulos e instrumentos a tipo variable, revisables o

	indexados = en un plazo máximo de 3 años
--	--

(*) La duración media ponderada máxima (Weighted Average Life - WAL) es la media ponderada de las duraciones de vida restantes hasta el reembolso completo del principal de los títulos del OICVM.

(* *) El vencimiento medio ponderado máximo (WAM) es la media ponderada de los vencimientos restantes hasta la próxima revisión del tipo monetario, en lugar del reembolso del principal.

Rango de sensibilidad a las variaciones de los tipos de interés: entre 0 y +0,50	
gráficas de los emisores de valores a los que está expuesto el OICVM	Horquilla de exposición correspondiente
Países miembros de la OCDE	Hasta el 200%
Países no miembros de la OCDE	10% como máximo

En relación con su indicador de referencia (índice € STR), el OICVM tiene como objetivo mantener una volatilidad anualizada inferior al 0,50%.

El OICVM podrá invertir directamente o a través de participaciones o acciones de IIC y/o exponerse mediante el uso de instrumentos derivados.

El OICVM podrá exponerse a índices (o subíndices) financieros con o sin reajuste periódico. En caso de redistribución del índice (o subíndice) financiero, los costes de aplicación de la estrategia serán insignificantes. En circunstancias excepcionales de mercado (por ejemplo, si un emisor tiene un dominio significativo en el mercado de referencia del índice (o subíndice), o como consecuencia de movimientos de mercado de magnitud inusual que afecten a uno o más componentes del índice (o subíndice) financiero, un único componente del índice (o subíndice) financiero podrá representar más del 20% (hasta un máximo del 35% del patrimonio neto) del índice (o subíndice) financiero.

2. Descripción de las categorías de activos y contratos financieros:

Acciones:

El OICVM no se expondrá a los mercados de renta variable.

Títulos de deuda (incluidos los títulos de renta fija) e instrumentos del mercado monetario:

En el marco de una gestión de renta fija a corto plazo, el vencimiento de los títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario no superará los tres años.

El OICVM invierte hasta el 100% de su patrimonio neto en los siguientes activos:

- Bonos y títulos de deuda emitidos o garantizados por Estados miembros de la OCDE, pertenecientes o no a la zona del euro.
- Bonos y títulos de deuda emitidos por empresas públicas o privadas de países miembros de la OCDE pertenecientes o no a la zona del euro.
- Bonos y títulos de deuda indexados a la inflación de países miembros de la OCDE pertenecientes o no a la zona del euro.
- Instrumentos del mercado monetario, instrumentos de deuda negociables a corto y medio plazo con o sin garantía del Estado o instrumentos equivalentes en los mercados internacionales; regulados o no, denominados o no en euros, de países miembros de la OCDE pertenecientes o no a la zona del euro.

El OICVM también podrá invertir directamente o a través de participaciones y acciones de IIC y/o exponerse mediante el uso de instrumentos derivados hasta el 10% del activo, a obligaciones o títulos de deuda gubernamentales o no gubernamentales de países no pertenecientes a la OCDE.

El OICVM podrá invertir hasta el 35% de sus activos en valores financieros admisibles o en instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por una misma entidad si dichos valores e instrumentos del mercado monetario son emitidos o garantizados por un Estado miembro de la Unión Europea(UE) o del Espacio Económico Europeo(EEE), por entes públicos territoriales, locales o regionales, por un país miembro de la OCDE, por organismos públicos internacionales (de los que al menos un Estado sea miembro de la UE o del EEE y/o de la OCDE o Singapur o Hong Kong) o por la Caisse d 'Amortissement de la Dette Sociale(CADES).

El límite del 35% por entidad podrá elevarse al 100% si, y solo si, ninguna de las seis(6) emisiones como mínimo de valores e instrumentos del mercado monetario de una misma entidad afectada representa más del 30% del activo neto.

Participaciones o acciones de OICVM, FIA o fondos de inversión de derecho extranjero:

El OICVM podrá mantener hasta el 10% de su activo en participaciones o acciones de OICVM de derecho francés o europeo, de FIA franceses o extranjeros o de fondos de inversión extranjeros que respondan a los criterios de admisibilidad del artículo R 214-13 del Código Monetario y Financiero, independientemente de su clasificación (ninguno de estos OIC y fondos de inversión seleccionados estará, no obstante, expuesto a riesgos de renta variable).

La exposición a una misma IIC o fondo de inversión podrá ser superior al 5% del activo neto del OICVM.

La tenencia de participaciones o acciones de IIC no etiquetadas ISR se limitará al 10% del activo neto del OICVM.

El enfoque ISR de las IIC subyacentes puede ser heterogéneo.

Podrán ser OIC y fondos de inversión gestionados por la Sociedad gestora o por otras entidades, pertenecientes o no al mismo grupo que la Sociedad gestora, incluidas las sociedades vinculadas.

Se llama la atención de los inversores sobre el hecho de que el OICVM está autorizado a invertir en IIC (en lo sucesivo, "fondos objetivo") que pueden:

- (i) tener estrategias de inversión diferentes de las del OICVM;
- (ii) tener diferentes limitaciones de inversión.

En particular, los riesgos específicos enumerados en los folletos de los fondos objetivo podrán diferir de los riesgos específicos del OICVM.

3. Instrumentos financieros a plazo(derivados):

Para alcanzar el objetivo de gestión y de conformidad con la política de compromiso ISR, el OICVM podrá realizar operaciones con los instrumentos financieros a plazo que se describen a continuación.

El compromiso con instrumentos financieros a plazo no podrá ser superior al valor del activo.

- Naturaleza de los mercados de intervención:

- ☒ regulados
- ☒ organizaciones
- ☒ de mercado

- Riesgos sobre los que el gestor desea intervenir (ya sea directamente o mediante el uso de índices):

- ☐ acciones
- ☒ Tipo
- ☒ cambio

☒ crédito

☐ otros riesgos

- Naturaleza de las intervenciones (el conjunto de las operaciones debe limitarse a la consecución del objetivo de gestión):

☒ cobertura

☒ exposición

☒ arbitraje

☐ otra naturaleza

- Naturaleza de los instrumentos utilizados:

☒ futuros(tipos)

☒ opciones (incluidas opciones sobre futuros, tipos de interés y divisas)

☒ swaps (incluidos los swaps de tipos de interés, de divisas y de índices)

☒ cambio (a plazo, al contado, swap)

☒ Derivados de crédito (en particular, permutas de incumplimiento crediticio(CDS))

☐ otra naturaleza

- La estrategia de utilización de derivados para alcanzar el objetivo de gestión:

El OICVM podrá utilizar instrumentos financieros derivados hasta el límite de una vez el activo neto según el método del compromiso.

El uso de derivados no tiene por objeto distorsionar de manera significativa o duradera la política de selección ESG.

La utilización de instrumentos financieros a plazo contribuye a la consecución del objetivo de gestión del OICVM.

Los instrumentos financieros a plazo permiten

- cubrir la cartera contra los riesgos relacionados con los tipos de cambio, los tipos de interés, los créditos, los índices y/o las variaciones de uno o más de sus parámetros o componentes;
- exposición a los mercados de divisas, tipos, índices y/o a algunos de sus parámetros o componentes, como el riesgo de crédito;
- arbitrar el riesgo de tipos

Los instrumentos financieros a plazo podrán utilizarse para beneficiarse de las características (especialmente en términos de liquidez y precios) de estos instrumentos en comparación con los instrumentos financieros en los que el OICVM invierte directamente .

Además, los instrumentos financieros a plazo también podrán utilizarse para ajustarse a los movimientos de suscripciones y reembolsos a fin de mantener la exposición o cobertura de acuerdo con los casos mencionados anteriormente.

La exposición o sobreexposición a un valor o índice durante un período de 1 mes será posible para responder a un fuerte movimiento de pasivos.

El carácter temporal de la exposición también se aplicará:

- (i) solo para la gestión de suscripciones y reembolsos (exposición temporal al beta del mercado)

(ii) o en caso de cambio de estrategia.

En el caso de los derivados con un solo subyacente cuyo valor se tenga en cuenta de forma transparente en los criterios cuantitativos de la etiqueta ISR, se especifica que el carácter temporal de la utilización de los derivados como exposición o sobreexposición se entiende durante un período de 12 meses.

Esta misma norma (es decir, un período de 12 meses) se aplica a los derivados sobre índices que hayan demostrado un nivel de significancia de conformidad con las normas cuantitativas y las disposiciones gubernamentales de la etiqueta ISR.

El OICVM no utilizará instrumentos financieros a plazo que constituyan permutas financieras de rentabilidad total (también denominadas *permutas financieras de rentabilidad total*).

El OICVM podrá tener como contraparte de instrumentos financieros a plazo cualquier entidad financiera que cumpla los criterios mencionados en el artículo R214-19 II del Código monetario y financiero francés, y seleccionada por la Sociedad gestora de conformidad con su política de ejecución de órdenes, disponible en su sitio web: www.axa-im.fr.

4.En los valores que incorporan derivados:

El OICVM podrá utilizar valores que incorporen derivados hasta el límite del 100% del patrimonio neto. La estrategia para el uso de derivados integrados es la misma que la descrita para los derivados.

Se trata, en particular, de EMTN y de otros instrumentos financieros que, en función de la evolución de la normativa, podrán ser calificados como valores que incorporan derivados.

5.Para los depósitos:

Con el fin de gestionar su tesorería, el OICVM podrá efectuar depósitos en una o varias entidades de crédito hasta el límite del 100% del activo neto.

6.Para los préstamos en efectivo:

En el marco de su funcionamiento normal, el OICVM puede encontrarse ocasionalmente en posición deudora y, en tal caso, recurrir a préstamos en efectivo dentro del límite del 10% de su activo.

7.Para las operaciones de adquisición y cesión temporal de valores:

Las operaciones de adquisición o cesión temporal de títulos (también denominadas operaciones de financiación de títulos) se realizarán de conformidad con el Código Monetario y Financiero. Se realizan en el marco de la realización del objetivo de gestión del OICVM, de la gestión de la tesorería y/o de la optimización de los ingresos del OICVM.

Estas operaciones consisten en préstamos y empréstitos de títulos y/o adquisiciones y/o pactos de recompra.

Los activos del OICVM que pueden ser objeto de operaciones de financiación de valores son valores de renta fija e instrumentos del mercado monetario y, en particular, valores negociables a corto plazo.

La Sociedad de gestión espera que dichas operaciones de préstamo de valores y/o de empréstito de valores afecten al 5% del activo neto del OICVM. No obstante, el OICVM podrá realizar tales operaciones dentro del límite del 100% del patrimonio neto del OICVM.

La Sociedad de gestión espera que estas operaciones de cesión temporal de valores(repos) afecten al 10% del activo neto del OICVM. No obstante, el OICVM podrá realizar tales operaciones dentro del límite del 100% del patrimonio neto del OICVM.

La Sociedad de gestión espera que estas operaciones de adquisición temporal de valores (adquisiciones con pacto de recompra inversa) afecten al 20% del activo neto del OICVM. No obstante, el OICVM podrá realizar tales operaciones dentro del límite del 100% del patrimonio neto del OICVM.

En el informe anual del OICVM figura información adicional sobre estas operaciones de adquisición o cesión temporal de valores.

Las operaciones de adquisición o cesión temporal de valores se garantizarán de acuerdo con los principios descritos en la sección "Contratos que constituyen garantías financieras" y se negociarán de acuerdo con los criterios relativos a las contrapartes descritos en la sección "Instrumentos financieros a plazo(derivados)" anterior.

En la partida de gastos y comisiones se incluye información complementaria sobre las condiciones de remuneración de las cesiones y adquisiciones temporales de títulos.

8. Contratos que constituyen garantías financieras :

En el marco de la celebración de instrumentos financieros a plazo y/o de operaciones de adquisición o cesión temporal de valores, y de conformidad con la normativa aplicable, el OICVM deberá aportar y/o recibir una garantía financiera (denominada "garantía") con el fin de reducir el riesgo de contraparte. Esta garantía financiera podrá prestarse en forma de liquidez y/o de activos de buena calidad, en particular obligaciones consideradas liquidas por la sociedad gestora, de cualquier vencimiento, emitidas o garantizadas por Estados miembros de la OCDE o por emisores de primer orden cuyo rendimiento no esté muy correlacionado con el de la contraparte.

De conformidad con las disposiciones de la Recomendación AMF nº 2013-06 y las Directrices de la ESMA sobre la gestión de garantías de los OICVM y los coeficientes de división del riesgo de los valores recibidos como garantía, el OICVM podrá aceptar como garantía más del 20% de su activo neto valores mobiliarios emitidos o garantizados por:

- un Estado miembro de la Unión Europea ("UE"), concretamente Francia, Alemania, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Países Bajos o Suecia,
- por una o varias de sus autoridades locales,
- por un tercer país miembro de la OCDE, a saber, Canadá, Estados Unidos, Japón, Noruega (también miembro del Espacio Económico Europeo ("EEE")), Reino Unido y/o Suiza,
- por una entidad pública o internacional a la que pertenezcan uno o más Estados miembros, en particular el Banco Europeo de Inversiones ("BEI").

El OICVM podrá estar plenamente garantizado por uno de estos emisores.

De conformidad con su política interna de gestión de garantías financieras, la Sociedad gestora determinará:

- El nivel de garantía financiera requerido; y

El nivel de descuento aplicable a los activos recibidos como garantía financiera, en particular en función de su naturaleza, la calidad crediticia de los emisores, su vencimiento, su moneda de referencia y su liquidez y volatilidad.

La Sociedad de Gestión procederá, según las normas de valoración previstas en este folleto, a una valoración diaria de las garantías recibidas sobre una base de precio de mercado(mark-to-market). Las solicitudes de margen se realizarán de conformidad con los términos de los contratos de garantía financiera.

El OICVM podrá reinvertir las garantías financieras recibidas en efectivo de conformidad con la normativa vigente. Las garantías financieras no dinerarias recibidas no podrán venderse, reinvertirse ni pignorar. La contraparte también podrá reinvertir las garantías financieras recibidas del OICVM en las condiciones reglamentarias que le sean aplicables.

Las garantías financieras recibidas por el OICVM serán custodiadas por el depositario del OICVM o, en su defecto, por cualquier depositario tercero (como Euroclear Bank SA/NV) que esté sujeto a supervisión prudencial y que no tenga ningún vínculo con el proveedor de la garantía.

A pesar de la calidad crediticia de los emisores de los valores recibidos como garantía financiera o de los valores adquiridos mediante el efectivo recibido como garantía financiera, el OICVM podría soportar un riesgo de pérdida en caso de impago de dichos emisores o de la contraparte de dichas operaciones.

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por el gestor. Estos instrumentos estarán sujetos a la evolución y al riesgo del mercado.

9º) Perfil de riesgo:

Consideraciones generales:

El perfil de riesgo del OICVM se ajusta a un horizonte de inversión de 6 meses. Al igual que cualquier inversión financiera, los inversores potenciales deben ser conscientes de que el valor de los activos del OICVM está sujeto a las fluctuaciones de los mercados y puede variar considerablemente (en función de las condiciones políticas, económicas y bursátiles, o de la situación específica de los emisores). Por lo tanto, el rendimiento del OICVM puede no estar en consonancia con sus objetivos.

La Sociedad de gestión no garantiza a los suscriptores que no sufrirán pérdidas como consecuencia de su inversión en el OICVM, aunque mantengan las participaciones durante el período de inversión recomendado. El capital invertido inicialmente puede no devolverse en su totalidad; los suscriptores se exponen a un riesgo de pérdida limitado al capital invertido.

Los riesgos descritos a continuación no son limitativos: corresponde a los inversores analizar el riesgo inherente a cada inversión y formarse su propia opinión.

Los principales riesgos a los que está expuesto el suscriptor son los siguientes:

1 Riesgo de pérdida de capital :

No se concederá a los inversores ninguna garantía de devolución de sus inversiones iniciales o posteriores en el OICVM.

La pérdida de capital puede explicarse por una exposición directa, una exposición a una contraparte o una exposición indirecta.

2 - Riesgo de crédito:

En caso de incumplimiento o deterioro de la calidad de los emisores de obligaciones (por ejemplo, la rebaja de su calificación), el valor de los títulos de deuda en los que invierte el OICVM disminuirá.

3 - Riesgo de tipos de interés :

El riesgo de tipos de interés es el riesgo de depreciación de los instrumentos de tipos de interés (a largo y/o a corto plazo) como consecuencia de las variaciones de los tipos de interés que afectan a los mercados de renta fija y monetarios. A título de ejemplo, la subida de los tipos de interés tiende a provocar una caída del precio de las obligaciones a tipo fijo y, en consecuencia, una disminución del valor liquidativo del OICVM. De este modo, el valor liquidativo del OICVM se verá afectado por el movimiento de tipos y la volatilidad de su Indicador de Referencia.

4 - Riesgo de gestión discrecional:

El estilo de gestión discrecional se basa en la anticipación de la evolución de los mercados de tipos y de crédito en los que el OICVM invertirá y de la que dependerá la rentabilidad. La rentabilidad del OICVM dependerá, en particular, de las previsiones del equipo de gestión sobre la evolución de la curva de tipos y de los diferenciales de crédito.

Dado que la gestión es discrecional, existe el riesgo de que el equipo de gestión no anticipe adecuadamente estas evoluciones.

5 - Riesgo vinculado al compromiso sobre instrumentos financieros a plazo:

El recurso a instrumentos financieros a plazo permite al OICVM exponerse a cualquier mercado, activo, índice e instrumento o parámetro económico y/o financiero, lo que puede inducir un riesgo de descenso del

valor liquidativo del OICVM más significativo y rápido que el de los mercados en los que el OICVM invierte.

6 - Riesgo de contraparte:

Se trata del riesgo de incumplimiento (o de incumplimiento de la totalidad o parte de sus obligaciones) de la contraparte del OICVM en cualquier operación de contrato financiero negociada extrabursátil y/o en cualquier operación de adquisición temporal de valores.

El incumplimiento (o el incumplimiento de la totalidad o parte de sus obligaciones) de una contraparte en estas operaciones puede tener un impacto negativo significativo en el valor liquidativo del OICVM.

7 - Riesgo vinculado a los efectos de técnicas de gestión como los productos derivados :

El uso de derivados con fines de exposición puede incrementar el impacto de los efectos de los movimientos del mercado en el Subfondo y puede generar riesgos de pérdidas importantes.

El uso de derivados con fines de cobertura puede reducir el efecto de las fluctuaciones del mercado y, en particular, los incrementos y, por lo tanto, las variaciones del valor liquidativo.

Los instrumentos derivados pueden entrañar una serie de riesgos asociados, como los riesgos de apalancamiento, liquidez, contraparte, mercado y operativos.

8 - Impacto de la inflación:

El OICVM podrá estar expuesto al riesgo de inflación, es decir, al aumento general de los precios.

9 - Riesgos relacionados con las operaciones de financiación de valores y riesgos relacionados con la gestión de garantías financieras:

Estas operaciones y las garantías correspondientes pueden generar riesgos para el OICVM, tales como: (i) riesgo de contraparte (según lo descrito anteriormente), (ii) el riesgo jurídico, (iii) el riesgo de conservación, (iv) el riesgo de liquidez (es decir, el riesgo derivado de la dificultad de comprar, vender, cancelar o valorar un título o una operación debido a la falta de compradores, vendedores o contrapartes), y, en su caso, (v) los riesgos vinculados a la reutilización de las garantías (es decir, principalmente el riesgo de que las garantías financieras aportadas por el OICVM no le sean devueltas, por ejemplo, como consecuencia del incumplimiento de la contraparte).

10 - Riesgos inherentes a las inversiones en una misma entidad :

Riesgo derivado de la concentración de las inversiones realizadas por el OICVM en determinados emisores y que puede provocar una caída del valor liquidativo cuando dichos emisores presentan, en particular, un riesgo de pérdida de valor o de impago.

11 - Riesgo de cambio(residual):

El OICVM podrá invertir en valores extranjeros, es decir, en valores denominados en divisas distintas de la divisa de referencia.

Por consiguiente, el OICVM puede estar sujeto al riesgo cambiario por su intervención en los mercados internacionales (fuera de la zona del euro) cuando dichas inversiones y/o exposiciones no estén totalmente cubiertas o cuando las coberturas cambiarias no sean perfectas.

12 riesgo vinculado A los criterios esg :

La integración de los criterios ESG y de sostenibilidad en el proceso de inversión puede excluir valores de determinados emisores por razones distintas de la inversión y, por consiguiente, el OICVM puede no disponer de ciertas oportunidades de mercado disponibles para los fondos que no utilizan criterios ESG o de sostenibilidad, y el rendimiento del OICVM puede a veces ser mejor o peor que el de fondos comparables que no utilizan criterios ESG o de sostenibilidad. La selección de activos puede basarse en parte en un proceso de calificación ESG o en listas de exclusión ("ban list") basadas en parte en datos de terceros. La falta de definiciones y etiquetas comunes o armonizadas que integren los criterios ESG y de

sostenibilidad a nivel de la UE puede llevar a los gestores a adoptar enfoques diferentes cuando definen los objetivos ESG y determinan que estos objetivos han sido alcanzados por los fondos que gestionan. Esto también significa que puede ser difícil comparar estrategias que incorporen criterios ESG y de sostenibilidad, ya que la selección y las ponderaciones aplicadas a las inversiones seleccionadas pueden, en cierta medida, ser subjetivas o basarse en indicadores que pueden compartir el mismo nombre, pero con significaciones subyacentes diferentes. Los inversores deben tener en cuenta que el valor subjetivo que pueden asignar o no a determinados tipos de criterios ESG puede diferir sustancialmente de la metodología del Gestor Financiero. La falta de definiciones armonizadas también puede tener como consecuencia que determinadas inversiones no se beneficien de regímenes fiscales preferenciales o de créditos, ya que los criterios ESG se evalúan de manera diferente a la prevista inicialmente.

13 Integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión :

El riesgo de sostenibilidad es un acontecimiento o una situación en el ámbito medioambiental, social o de la gobernanza que, de producirse, podría tener un impacto negativo significativo, real o potencial, en el valor de la inversión en el OICVM.

El OICVM utiliza un enfoque de riesgos de sostenibilidad derivado de una integración significativa de los criterios ambientales, sociales y de gobernanza(ESG) en el proceso de investigación e inversión. El OICVM ha establecido un marco para integrar los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión basado en factores de sostenibilidad (o "factores ESG", en lo sucesivo) que se basa, en particular, en exclusiones sectoriales y normativas y una metodología de calificación ESG.

Exclusiones sectoriales y normativas

Para gestionar los riesgos extremos de ESG y de sostenibilidad, el OICVM ha establecido una serie de políticas basadas en la exclusión. Estas políticas tienen por objeto gestionar los riesgos extremos de ESG y de sostenibilidad, haciendo en particular hincapié en:

- E: El clima (carbón y arenas bituminosas), la biodiversidad (protección de los ecosistemas y deforestación),
- S: La salud(tabaco) y los derechos humanos (armas controvertidas y armas de fósforo blanco, violaciones de las normas y estándares internacionales, violaciones graves de los derechos humanos)
- G: Corrupción (violaciones de las normas y estándares internacionales, graves controversias, violaciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas).

En la fecha de publicación del presente folleto, el OICVM aplicará las políticas de exclusión sectoriales relativas a las armas controvertidas, las materias primas agrícolas, la protección de los ecosistemas y la deforestación, los riesgos climáticos y el tabaco.

Por otra parte, el OICVM aplica las normas ESG AXA IM que fomentan las inversiones ESG y, a tal fin, aplica otras exclusiones relativas a las armas de fósforo blanco, las violaciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las violaciones de las normas y estándares internacionales, las controversias graves, los países que cometen graves violaciones de los derechos humanos y las inversiones con una calificación ESG baja.

Todas estas políticas de exclusión tienen por objeto abordar sistemáticamente los riesgos duraderos más graves en el proceso de toma de decisiones y pueden evolucionar con el tiempo. Para más detalles, puede consultar el siguiente enlace : <https://www.axa-im.fr/investissement-responsable/nos-politiques-et-rapports>

Calificación ESG

Las metodologías de calificación de AXA IM utilizadas para evaluar los emisores sobre criterios ESG (empresas, soberanos, bonos verdes, sociales y sostenibles).

Estas metodologías se basan en datos cuantitativos de terceros proveedores de datos y se han obtenido a partir de información extrafinanciera publicada por los emisores y los Estados, así como de investigaciones internas y externas. Los datos utilizados en estos métodos incluyen las emisiones de carbono, el estrés

hídrico, la salud y la seguridad en el trabajo, las normas laborales en la cadena de suministro, la ética empresarial, la corrupción y la inestabilidad.

La metodología de calificación de las empresas se basa en tres pilares y varios subfactores que abarcan los principales retos a los que se enfrentan las empresas en los ámbitos E, S y G. Este marco se basa en principios fundamentales como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Directrices de la OCDE, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo y otros principios y convenios internacionales que guían las actividades de las empresas en el ámbito del desarrollo sostenible y la responsabilidad social. El análisis se basa en los riesgos y oportunidades ESG más significativos previamente identificados para cada sector y sociedad, considerando 10 factores: el cambio climático, el capital natural, la contaminación y los residuos, las oportunidades relacionadas con los desafíos medioambientales, el capital humano, la fiabilidad de los productos, la oposición de las partes interesadas, el acceso a los servicios esenciales, la gobernanza empresarial y la ética empresarial. La calificación ESG depende del sector de actividad, ya que para cada sector se identifican y sobreponderan los factores más materiales. La materialidad no se limita a los impactos relacionados con la actividad de la empresa, sino que incluye también los impactos sobre las partes interesadas externas y el riesgo de reputación subyacente derivado de una mala comprensión de los problemas ESG.

A través de esta metodología, la gravedad de las controversias se evalúa y sigue de manera continua. La calificación de las controversias también se utiliza para garantizar que los riesgos más significativos se tienen en cuenta en la calificación final de ESG. Así pues, la calificación de las controversias afecta a la calificación ESG definitiva, y las controversias de gran gravedad desencadenarán sanciones importantes sobre la calificación de los subfactores considerados y, por último, sobre la calificación ESG.

Estas puntuaciones ESG ofrecen una visión estandarizada y holística del comportamiento de los emisores en relación con los factores ESG, y permiten a la vez promover los factores medioambientales y sociales e integrar en mayor medida los riesgos y las oportunidades ESG en la decisión de inversión.

Una de las principales limitaciones de este enfoque está relacionada con la disponibilidad de datos que permitan evaluar los riesgos para la sostenibilidad: estos datos todavía no son divulgados sistemáticamente por los emisores y, cuando se publican, pueden seguir distintas metodologías. El inversor debe ser consciente de que la mayor parte de la información sobre los factores ASG se basa en datos históricos y puede que no refleje el rendimiento o los riesgos ASG futuros de las inversiones.

La calificación ESG está plenamente integrada en el proceso de inversión del OICVM tanto para la inclusión de los criterios ESG en la estrategia de gestión como para el seguimiento del riesgo de sostenibilidad, que se evalúa según el nivel medio de calificación ESG del OICVM.

Teniendo en cuenta la estrategia de inversión y el perfil de riesgo del OICVM, se espera que el impacto probable de los riesgos de sostenibilidad sobre los rendimientos del OICVM sea bajo.

Para más detalles sobre la integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión y la evaluación del impacto probable de los riesgos de sostenibilidad en los rendimientos del OICVM, puede consultar la sección "SFDR" del sitio web: <https://particuliers.axa-im.fr/investissement-responsable/>.

14 Riesgo de liquidez:

El riesgo de liquidez surge de la dificultad de comprar o vender uno o más valores por falta de vendedores o compradores. Este riesgo puede producirse en varias etapas de la gestión del OICVM: la construcción y los ajustes de la cartera, la gestión de las suscripciones, la gestión de los reembolsos y la gestión de las peticiones de garantías relacionadas con instrumentos derivados y/o operaciones de financiación de valores. Puede provocar una disminución del valor liquidativo del OICVM y, por tanto, disminuir el importe que le será devuelto en caso de reembolso.

Con el fin de preservar los intereses del OICVM y de sus inversores en caso de suscripción o de reembolso, la Sociedad Gestora podrá aplicar un mecanismo de ajuste del valor liquidativo (mecanismo de "swing pricing"). En particular, para satisfacer las solicitudes de reembolso de los partícipes, el OICVM generalmente estará obligado a vender activos, lo que implica costes y puede afectar al valor de cesión de los títulos en cuestión. Los efectos de estas ventas serán aún más importantes si las condiciones de mercado

y de liquidez son desfavorables en el momento de la recompra, y su valor liquidativo de recompra podrá verse afectado a través del mecanismo de "swing pricing".

Además, en circunstancias excepcionales, la Sociedad Gestora podrá suspender las suscripciones y los reembolsos. La Sociedad Gestora también podrá diferir las solicitudes de reembolso de los partícipes del OICVM en varios valores liquidativos (mecanismo de "Gates") en las condiciones previstas en el reglamento y/o el folleto del OICVM.

10°) Garantía o protección : Ninguna.

11°) Suscriptores afectados y perfil del inversor tipo :

Participaciones de la categoría "E " : Todos los suscriptores

Participaciones de la categoría "I " : reservadas a inversores institucionales.

Participaciones de la categoría "IX " : Reservadas a las IIC propuestas en un plan de ahorro salarial y gestionadas por una entidad del Grupo de pertenencia de la Sociedad gestora.

Este OICVM se dirige a inversores que buscan una remuneración superior al € STR más 8,5 pb. Se les informa de que el OICVM integra un enfoque significativo y comprometido relacionado con la inversión socialmente responsable que respete los criterios de responsabilidad ambiental, social y de gobernanza(ESG).

El importe que sea razonable invertir en este OICVM depende de la situación personal de cada partícipe. Para determinarlo, cada partícipe deberá tener en cuenta su patrimonio personal, la normativa aplicable, sus necesidades actuales en un horizonte de inversión de 6 meses, pero también su deseo de asumir riesgos o, al contrario, de apostar por una inversión menos arriesgada. También se recomienda encarecidamente diversificar suficientemente sus inversiones para no exponerlas únicamente a los riesgos de este OICVM.

Restricciones a los inversores estadounidenses:

Las participaciones del OICVM no han sido ni serán registradas con arreglo a la Ley de Valores de los Estados Unidos de 1933 y el OICVM no está ni será registrado con arreglo a la Ley de Sociedades de Inversión de los Estados Unidos de 1940.

Por consiguiente, las participaciones no podrán ser suscritas, cedidas, ofrecidas o vendidas, directa o indirectamente, en los Estados Unidos de América por ciudadanos de los Estados Unidos de América, en lo sucesivo denominados "personas estadounidenses", ni por personas que estén sujetas a las disposiciones del Título 1 de la Ley de seguridad de la renta de la jubilación de los empleados (en lo sucesivo denominada "ERISA") o a las disposiciones del artículo 4975 del Código Fiscal de los Estados Unidos, o que constituyan un "plan de prestaciones inversor" en el sentido de la normativa ERISA.

Los partícipes del OICVM deberán ser calificados como "Non-United States Persons" en virtud de la Commodity Exchange Act.

Los conceptos de "U.S. Person", "Non-United States Person" y "Benefit Plan Investor" están disponibles en el sitio web <https://funds.axa-im.com/> (en la sección *mentions légales*). A los efectos del presente documento, los "inversores estadounidenses" son "personas estadounidenses", "inversores en planes de prestaciones" y otras personas sujetas a la ERISA, y las personas que no son "personas no estadounidenses".

Las personas que deseen adquirir o suscribir acciones podrán tener que certificar por escrito que no son inversores estadounidenses. En caso de que se conviertan en tales, ya no podrán adquirir nuevas participaciones y deberán informar de ello inmediatamente a la sociedad gestora del OICVM, que podrá, en su caso, proceder al reembolso forzoso de sus participaciones.

La sociedad de gestión del OICVM podrá conceder excepciones por escrito, en particular cuando sean necesarias en virtud de la legislación aplicable.

La duración mínima de la colocación recomendada es de 6 meses.

12) Modalidades de determinación y asignación de los ingresos :

- Participaciones de la categoría "E " : capitalización.
- Participaciones de la categoría "I " : capitalización.
- Participaciones de la categoría "IX " : capitalización.

Los Importes Distribuibles se componen, de conformidad con las disposiciones legales, por:

- Los ingresos netos incrementados por el saldo arrastrado y aumentados o reducidos por el saldo de la cuenta de regularización de los ingresos;
- Las plusvalías realizadas, netas de gastos, menos las minusvalías realizadas, netas de gastos, registradas durante el ejercicio, más las plusvalías netas de la misma naturaleza registradas durante ejercicios anteriores que no hayan sido objeto de distribución o capitalización y menos o más el saldo de la cuenta de regularización de las plusvalías.

13º) Frecuencia de distribución :

Los Importes Distribuibles se capitalizan íntegramente cada año.

14º) Características de las participaciones:

- las participaciones de la categoría "E ", denominadas en euros, podrán dividirse hasta diez milésimas de participación.
- las participaciones de la categoría "I ", denominadas en euros, podrán dividirse hasta diez milésimas de participación.
- las participaciones de la categoría "IX ", denominadas en euros, podrán dividirse hasta diez milésimas de participación.

15º) Modalidades de suscripción y reembolso :

Las órdenes de suscripción, reembolso y conversión deben llegar al depositario todos los días hábiles antes de las 12.00 horas (hora de París) y se ejecutarán sobre la base del siguiente valor liquidativo (es decir, a precio desconocido).

Las órdenes se ejecutan de conformidad con el siguiente cuadro:

J	J	D: día de establecimiento o del VL	D +1Día hábil	D +2Días hábiles	D +2Días hábiles
Centralización antes de las 12.00 horas de las órdenes de suscripción ¹	Centralización antes de las 12.00 horas de las órdenes de reembolso ¹	Ejecución de la orden a más tardar en D	Publicación del valor liquidativo	Pago de las suscripciones	Liquidación de reembolsos

¹Salvo posible plazo específico acordado con su institución financiera.

Las suscripciones se efectuarán en importe o en número de participaciones y/o fracciones de participaciones.

Los reembolsos se efectuarán en importe o en número de participaciones y/o fracciones de participaciones, salvo en caso de reembolso total que se efectúe únicamente en número de participaciones.

Los posibles rompús se liquidarán en efectivo o se completarán para la suscripción de una parte o fracción de parte adicional.

Las solicitudes de suscripción, reembolso y conversión se centralizarán en BNP PARIBAS SA, cuya dirección es la siguiente:

BNP PARIBAS SA

Grands Moulins de Pantin 9, rue Débarcadère

93500 Pantin

- Valor liquidativo inicial de una participación de la categoría "E": 10.000 €
- Valor liquidativo inicial de una participación de la categoría "I": 10.000 €
- Valor liquidativo inicial de una participación de la categoría "IX": 10.000 €
- Importe mínimo de la primera suscripción para las participaciones de la categoría "E": Ninguna
- Importe mínimo de la primera suscripción para las participaciones de la categoría "I": 500.000 € (excepto del Grupo AXA y de los fondos gestionados por las entidades del grupo de pertenencia de la Sociedad gestora)
- Importe mínimo de la primera suscripción para las participaciones de la categoría "IX": 500.000 € (excepto del Grupo AXA y de los fondos gestionados por las entidades del grupo de pertenencia de la Sociedad gestora)
- Modalidades de paso de una categoría de participaciones a otra categoría de participaciones (conversión): siempre que se respeten las condiciones de acceso, la decisión del partícipe de pasar de una categoría de participaciones a otra se considerará como una operación:
 - ♦ en el primer momento, de la venta de una o varias participaciones y/o fracciones de participaciones de la categoría original;
 - ♦ en una segunda etapa, una suscripción de una o varias participaciones y/o fracciones de participaciones de la nueva categoría.

Por consiguiente, esta decisión del tenedor podría generar una plusvalía por la cesión de valores sujetos a tributación.

➤ **Sistema de limitación de las compras ("Gates"):**

El OICVM podrá implementar el dispositivo denominado de "puertas" que permite distribuir las solicitudes de reembolso de los partícipes del OICVM en varios valores liquidativos cuando superen un determinado nivel determinado de forma objetiva.

Descripción del método elegido :

Se recuerda a los partícipes del OICVM que el umbral de activación de los *Gates* relación entre:

- la diferencia constatada, en una misma fecha de centralización, entre el número de participaciones del OICVM cuya amortización se solicite o el importe total de dichas amortizaciones, y el número de participaciones del OICVM cuya suscripción se solicite o el importe total de dichas suscripciones; y
- el patrimonio neto o el número total de participaciones del OICVM.

El umbral por encima del cual se activarán las Gates está fijado en el 5% del patrimonio neto del OICVM y se justifica en función de la periodicidad de cálculo del valor liquidativo del OICVM, de su orientación de gestión y de la liquidez de los activos que posee. Este último se aplica a los reembolsos centralizados para el conjunto del activo del OICVM. Si el OICVM cuenta con varias categorías de participaciones, el umbral de activación del mecanismo de limitación de los reembolsos es idéntico para el conjunto de las categorías de participaciones del OICVM.

Cuando las solicitudes de reembolso superen el umbral de activación de las Gates, el OICVM puede decidir atender las solicitudes de reembolso más allá del límite máximo previsto, y ejecutar así parcial o totalmente las órdenes que podrían estar bloqueadas.

Información a los partícipes

En caso de activación del dispositivo de Gates, todos los partícipes del OICVM serán informados por cualquier medio a través del sitio web de la Sociedad Gestora (<https://funds.axa-im.com/>).

En lo que respecta a los partícipes del OICVM cuyas órdenes no se hayan ejecutado, se les informará, de manera particular, lo antes posible.

Tramitación de las órdenes no ejecutadas

Las órdenes de reembolso se ejecutarán en las mismas proporciones para los partícipes del OICVM que hayan solicitado un reembolso desde la última fecha de centralización. En el caso de las órdenes no ejecutadas, éstas se trasladarán automáticamente al siguiente valor liquidativo y no tendrán prioridad sobre las nuevas órdenes de reembolso cursadas para su ejecución al siguiente valor liquidativo.

En cualquier caso, las órdenes de reembolso no ejecutadas y aplazadas automáticamente no podrán ser revocadas por los partícipes del OICVM de que se trate.

Ejemplo ilustrativo del dispositivo establecido:

Por ejemplo, si las solicitudes totales de reembolso de participaciones del OICVM son del 10%, mientras que el umbral de activación está fijado en el 5% del patrimonio neto, el OICVM puede decidir atender las solicitudes de reembolso hasta el 7,5% del patrimonio neto (y, por lo tanto, ejecutar el 75% de las solicitudes de reembolso en lugar del 50% si aplicara estrictamente el límite del 5%).

En el Reglamento del OICVM se incluye información específica y complementaria sobre el dispositivo de los "Gates".

16º) Periodicidad del valor liquidativo : Diario.

El valor liquidativo no se establecerá ni se publicará los días bursátiles correspondientes a los días festivos legales en Francia. El calendario bursátil de referencia es el de Euronext(París).

17º) Lugar de publicación del valor liquidativo: Locales de la sociedad gestora.

18º) Gastos y comisiones:

Comisiones de suscripción y reembolso

Las comisiones de suscripción y reembolso aumentan el precio de suscripción pagado por el inversor o disminuyen el precio de reembolso. Las comisiones percibidas por el OICVM sirven para compensar los gastos soportados por el OICVM para invertir o desinvertir los activos confiados. Las comisiones no percibidas por el OICVM recaen en el gestor, el comercializador, etc.

Gastos a cargo del inversor, percibidos en el momento de las suscripciones y reembolsos Para las participaciones de las categorías "E", "I" y "IX"	Plato	Tipo/escala
Comisión de suscripción no adquirida por el OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones	➤ Tipo máximo: 1% ➤ Las compañías de seguros del Grupo AXA están exentas del pago de esta comisión cuando este OICVM se utiliza como soporte de contratos denominados en

		unidades de cuenta
Comisión de suscripción percibida por el OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones	Ninguna
Comisión de reembolso no adquirida por el OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones	Ninguna
Comisión de reembolso percibida por el OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones	Ninguna

Los gastos de funcionamiento y de gestión:

Estos gastos abarcan todos los gastos facturados directamente al OICVM, excepto los gastos de transacción. Los gastos de transacción incluyen los gastos de intermediación (corretaje, impuestos de bolsa, etc.) y la comisión de movimiento, en su caso, que puede percibirse, en particular, por el depositario y la sociedad de gestión.

A los gastos de funcionamiento y de gestión podrán añadirse:

- ⇒ las comisiones de movimiento facturadas al OICVM;
- ⇒ la remuneración percibida por el agente prestamista por la realización de operaciones de recompra y recompra inversa.

Para más información sobre los gastos efectivamente facturados al OICVM, véase el Documento de datos fundamentales para el inversor.

Gastos facturados al OICVM	Plato	Tipo/escala
Participaciones de la categoría "E ":		
Gastos de gestión financiera y gastos de funcionamiento y otros servicios	Activo neto (incluido OIC)	Tipo máximo: 0,40% (impuestos incluidos) Estos gastos se imputarán directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del OICVM
Participaciones de la categoría "I ":		
Gastos de gestión financiera y gastos de funcionamiento y otros servicios	Activo neto (incluido OIC)	Tipo máximo: 0,15% (impuestos incluidos) Estos gastos se imputarán directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del OICVM
Participaciones de la categoría "IX ":		
Gastos de gestión financiera y gastos de funcionamiento y otros servicios	Activo neto (incluido OIC)	Tipo máximo: 0,15% (impuestos incluidos) Estos gastos se imputarán directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del OICVM
Gastos indirectos máximos	Activos de las IIC seleccionadas	Ninguna ⁽¹⁾

(comisiones y gastos de gestión)		
Comisión de movimiento Depositario	Deducción de cada transacción	Máximo de 50 € impuestos incluidos
Comisión de rentabilidad superior (2)(3) : (aplicable a las categorías de participaciones "E" e "I") La Sociedad Gestora tendrá derecho a percibir una comisión de rendimiento (la "Comisión de Rendimiento") que será calculada por el Gestor Financiero en cada período de referencia (el "Período de Referencia"). Primer período de referencia: El primer período de referencia empezará a contar desde el valor liquidativo de 1 de junio de 2017 y terminará el último día de valoración del mes de diciembre de 2018 . Los periodos de referencia siguientes corresponderán al ejercicio contable del OICVM y tendrán una duración de un año.	Activo neto Cálculo del rendimiento: Cada día de valoración, si el exceso de rentabilidad es positivo, se constituirá una provisión por la comisión de rentabilidad equivalente al 20% del exceso de rentabilidad, con sujeción a un límite del 0,05% del patrimonio neto del OICVM. Si la diferencia positiva de rentabilidad es positiva pero inferior a la del día de valoración anterior, dicha provisión se ajustará mediante la recuperación de provisiones hasta el importe total de las provisiones ya acumuladas.	<u>Tipo de referencia</u> Participaciones de las categorías "E" e "I" : El OICVM abonará a la Sociedad gestora una comisión de rentabilidad, al final del período de referencia, en el supuesto de que el rendimiento del OICVM sea superior al rendimiento del € STR capitalizado, incrementado en 33,5 puntos básicos ("pb"), y si, además, el rendimiento absoluto del OICVM es superior a cero(0). Esta comisión de rentabilidad será equivalente al 20% de la diferencia positiva de rentabilidad entre el rendimiento del OICVM y el rendimiento del € STR Capitalizado incrementado en 33,5 puntos básicos, al que se aplicará un <i>suelo</i> de cero cuando el rendimiento absoluto del € STR Capitalizado incrementado en 33,5 puntos básicos sea inferior a cero(0). En cualquier caso, dicha comisión de rentabilidad no podrá ser superior al 0,05% del activo neto del OICVM.

(1) En la medida en que la inversión del OICVM en las IIC subyacentes no represente más del 20% de su activo, el nivel de gastos indirectos no debe especificarse en el cuadro anterior, aunque ello no significa que el OICVM no soporte gastos como consecuencia de dicha inversión.

(2) I - Modalidades de cálculo de la comisión de rendimiento:

El rendimiento extraordinario se define como la diferencia entre el valor liquidativo del Fondo, neto de comisiones y gastos, a excepción de las comisiones sobre el rendimiento, y el de un activo ficticio durante un periodo de referencia. En la primera fecha de un periodo de referencia, el valor del Fondo y del activo ficticio serán iguales. La rentabilidad del Fondo de referencia será igual a la del € STER más 33,5 pb.

La comisión de rentabilidad se basa en la comparación entre la rentabilidad del fondo y la de un activo neto incrementado al tipo el € ster MÁS 33,5 puntos básicos y que presenta los mismos movimientos de suscripción y reembolso o de pago de dividendos que el fondo real (el "fondo de referencia").

- *Al final del periodo de referencia, siempre que se haya constituido una provisión para la Comisión sobre Resultados, las comisiones sobre resultados se pagarán a la Sociedad Gestora y el activo del Fondo de Referencia se ajustará al patrimonio neto del Fondo. Por consiguiente, al final del periodo de referencia se liquidarán las provisiones existentes. Si al final del periodo de referencia no se registra ninguna provisión, el activo del fondo de referencia no se ajustará.*

En caso de reembolso de participaciones o pago de dividendos, una parte de la provisión de la Comisión sobre Resultados se abonará a la sociedad gestora. Corresponde al importe de la recompra o del dividendo distribuido dividido entre el activo neto del Fondo. El índice de referencia utilizado para el cálculo de la comisión de rendimiento es el máximo entre € STR Cap +33,5 bps y cero(0).

No obstante, los partícipes deberán tener en cuenta que, en determinadas circunstancias, un rendimiento superior global del Fondo durante el periodo de referencia podrá dar lugar al pago de una Comisión de rendimiento a la sociedad gestora, aunque el rendimiento individual de algunos partícipes sea diferente habida cuenta de sus fechas de suscripción y/o reembolso.

Un fin de Periodo de referencia también puede corresponder a una operación de aportación de activos mediante fusión y absorción, escisión o cualquier otra operación excepcional como el cierre, la disolución o la liquidación por iniciativa de la sociedad gestora.

Se especifica que si el indicador de referencia cambia durante el periodo de referencia, la sociedad gestora calculará el rendimiento del indicador de referencia correspondiente a dicho periodo, combinando el índice de referencia vigente hasta la fecha del cambio con el nuevo indicador de referencia utilizado posteriormente.

II - Ejemplos explicativos simplificados

(Debe leerse independientemente del gráfico siguiente con un porcentaje de comisión de rendimiento del 20%):

a - Definición:

Fondo de referencia: activo neto denominado "ficticio" incrementado al tipo del € STR más un número de puntos básicos ("Bps") y teniendo en cuenta los mismos movimientos de suscripción y de recompra o de pago de dividendos que la cartera real. b - Ejemplos:

Al final del periodo de referencia:

- Nivel del Fondo de Referencia: 110 y Valor Liquidativo: 100. procede:
 - Comisiones de rendimiento = $20\% \times \text{máx. } (0; 100 - 110) = 0$
 - No alineación ("reset") del nivel del Fondo de referencia para el periodo siguiente.
- Nivel del Fondo de Referencia: 100 y Valor Liquidativo: 110. procede:
 - Comisiones de rendimiento = $20\% \times \text{máx. } (0; 110 - 100) = 2$
 - Ajuste ("reset") del nivel del Fondo de Referencia para el periodo siguiente, nuevo nivel del Fondo de Referencia de 110.

III - Gráfico ilustrativo:



Comentarios al gráfico:

Al final de cada período de referencia:

En caso de que el valor liquidativo del OICVM supere al Fondo de referencia (por ejemplo, a finales de los años 1 y 5):

- el OICVM pagará una comisión de rendimiento a la Sociedad gestora según la siguiente fórmula: $[\text{Porcentaje de la comisión de rendimiento}] \% \times \text{Máx } (0; [\text{Valor Liquidativo(NAV)} - \text{Fondo de Referencia}])$
- el nivel del Fondo de referencia se ajustará al nivel de rendimiento superior del OICVM ("reajuste" del Fondo de referencia).

En caso de caída del valor liquidativo del OICVM por debajo del fondo de referencia (véase el fin de los años 2, 3 y 4):

- el OICVM no pagará ninguna comisión de rendimiento, y
- el Fondo de referencia no se actualizará (no se restablecerá el Fondo de referencia).

(3) El administrador EMMI (European Money Market Institute) del índice de referencia utilizado para el cálculo de la comisión de éxito figura en el registro de administradores e índices de referencia de la AEVM. Puede obtenerse más información sobre el índice de referencia en el sitio web del administrador del EMMI: www.emmi-benchmarks.eu.

De conformidad con el Reglamento(UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, la Sociedad de Gestión dispone de un procedimiento de seguimiento de los índices de referencia utilizados que describe las medidas que deben aplicarse en caso de modificaciones sustanciales de un índice o de interrupción de su suministro.

Se informa a los inversores de que el exceso de rentabilidad se calcula antes de aplicar, en su caso, el swing pricing, de forma que no se perciba remuneración por un exceso de rentabilidad que no esté directamente relacionado con la gestión del OICVM.

Los costes relacionados con las contribuciones debidas a la Autoridad de los mercados financieros(AMF), los impuestos, tasas, cánones y derechos gubernamentales excepcionales y no recurrentes, así como los costes jurídicos excepcionales relacionados con el cobro de los créditos del OICVM podrán añadirse a los gastos facturados al OICVM en el cuadro de gastos que figura más arriba.

19º) Operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos:

Para la realización de operaciones de adquisición y cesión temporal de valores, el OICVM podrá recurrir a los servicios siguientes:

- de AXA Investment Managers GS Limited ("AXA IM GS") (BNP PARIBAS ASSET MANAGEMENT Dealing Services UK Limited a partir del 30 de noviembre de 2026),
- de BNP Paribas Dealing Services,

en particular mediante la selección de las contrapartes y la gestión de las garantías financieras. Los ingresos (o pérdidas) generados por estas operaciones se adquieren íntegramente al OICVM. Los detalles figuran en el informe anual del OICVM.

de AXA Investment Managers GS Limited ("AXA IM GS") (BNP PARIBAS ASSET MANAGEMENT Dealing Services UK Limited a partir del 30 de noviembre de 2026) seleccionará las contrapartes con las que se celebren operaciones de empréstito y préstamo de valores en nombre y por cuenta del OICVM, de conformidad con su política de ejecución disponible en el sitio web: www.axa-im.co.uk:

de AXA Investment Managers GS Limited ("AXA IM GS")

(BNP PARIBAS ASSET MANAGEMENT Dealing Services UK Limited a partir del 30 de noviembre de 2026)22 Bishopsgate,

Londres EC2N 4 BQ
Reino Unido

BNP Paribas Dealing Services selecciona las contrapartes con las que se celebran operaciones de recompra y/o de recompra inversa por cuenta del OICVM, de conformidad con su política de ejecución disponible en el sitio web: <https://funds.axa-im.com/>.

BNP Paribas Dealing Services
Domicilio social: 1 Boulevard Haussmann, 75009 París, Francia
Dirección postal: Torre Majunga - La Défense 9
6, Plaza de la Pirámide
92908 Puteaux

de AXA Investment Managers GS Limited ("AXA IM GS") (BNP PARIBAS ASSET MANAGEMENT Dealing Services UK Limited a partir del 30 de noviembre de 2026), BNP Paribas Dealing Services y la Sociedad gestora son tres entidades pertenecientes al grupo BNP Paribas. Con el fin de evitar posibles conflictos de intereses, la Sociedad Gestora ha establecido una política de gestión de los conflictos de intereses disponible en el sitio web : <https://funds.axa-im.com/>.

La política del OICVM en materia de garantías financieras y de selección de contrapartes en la celebración de operaciones de adquisición y cesión temporal de valores se ajusta a la aplicada a los contratos financieros y descrita anteriormente.

20º) Selección de los intermediarios:

El procedimiento de selección de los intermediarios del gestor financiero se basará en:

- una fase de diligencia debida que incluya requisitos de recogida de documentación, y
- la participación en el proceso, más allá de los equipos de gestión, de los diferentes equipos que cubren el

el espectro de riesgos relacionados con la relación con una contraparte o un intermediario: el departamento de Gestión de Riesgos, los equipos de Operaciones, la función de Cumplimiento y el departamento Jurídico.

Cada equipo ejercerá su propio voto.

Para más información, los partícipes pueden consultar el informe anual del OICVM.

IV - Información comercial :

Toda la información sobre el OICVM puede obtenerse directamente en la sociedad gestora (dirección postal)

BNP PARIBAS ASSET MANAGEMENT EUROPE
Torre Majunga -6 plaza de la Pirámide
92908 PARÍS - La Défense cedex.

Las solicitudes de suscripción, reembolso y conversión se centralizan en BNP PARIBAS SA, cuya dirección es la siguiente:

BNP PARIBAS SA
Grands Moulins de Pantin
9, rue du Débarcadère
93500 Pantin

➤ Cumplimiento de objetivos sociales, ambientales y de calidad de gobernanza:

La información sobre los criterios relativos al cumplimiento de los objetivos sociales, medioambientales y de calidad de gobernanza (criterios ESG) está disponible en el sitio web de la Sociedad gestora (<https://funds.axa-im.com/>) y se mencionará en el informe anual relativo a los ejercicios abiertos.

➤ **Política de derechos de voto y acceso al informe:**

La información sobre la política de voto y el informe sobre las condiciones de ejercicio de los derechos de voto pueden consultarse en el sitio web de la sociedad de gestión (<https://funds.axa-im.com/>).

➤ **Información en caso de modificación de las modalidades de funcionamiento del OICVM:**

Se informará a los partícipes de las modificaciones introducidas en las modalidades de funcionamiento del OICVM, bien individualmente, bien por medio de la prensa o por cualquier otro medio de conformidad con la normativa vigente. Esta información podrá efectuarse, en su caso, a través de Euroclear France y de sus intermediarios financieros afiliados.

➤ **Profesionales:**

La sociedad gestora informará a los partícipes del OICVM de que los partícipes profesionales sujetos a requisitos reglamentarios como los vinculados a la Directiva 2009/138/CE (Solvencia 2) podrán recibir la composición de la cartera del OICVM antes de que se facilite dicha información a todos los partícipes.

V - Normas de inversión :

Conforme a la parte reglamentaria del Código monetario y financiero.

Las modificaciones del Código Monetario y Financiero serán tenidas en cuenta por la sociedad gestora en la gestión del OICVM desde el momento de su aplicación.

VI - Riesgo global :

El método de cálculo del riesgo global del OICVM es el método de cálculo del compromiso.

VII - Normas de valoración del activo :

1º) La cartera se valora en cada fecha de valor liquidativo y al cierre de las cuentas anuales de la siguiente manera:

Valores mobiliarios:

Instrumentos financieros y valores negociados en un mercado regulado francés o extranjero

- Instrumentos financieros y valores negociados en un mercado regulado francés o extranjero: cotización de cierre del día de valoración (fuente: Thomson-Reuters).
- Los valores mobiliarios cuya cotización no se haya constatado el día de valoración se valorarán a la última cotización publicada oficialmente o a su valor probable de negociación bajo la responsabilidad de la Sociedad gestora. Los documentos justificativos se presentarán al Auditor en el marco de sus auditorías.
- Divisas: los valores extranjeros se convierten a euros aplicando el tipo de cambio publicado a las 16.00 horas en Londres el día de valoración (fuente: WM Company).
- Las obligaciones y los productos de tipos de interés indexados a tipo fijo o variable, incluidos los bonos del Tesoro de interés anual, los bonos del Tesoro de interés fijo y precontado, se valorarán diariamente a su valor de mercado sobre la base de precios de valoración procedentes de proveedores de datos que la Sociedad Gestora considere admisibles y clasificados por orden de prioridad según el tipo del instrumento. Se valoran a precio de cupón fijo.

No obstante, los siguientes instrumentos se valorarán según los métodos específicos siguientes:

Participaciones o acciones de IIC

- Las participaciones o acciones de IIC se valorarán al último valor liquidativo oficial publicado. Los organismos de inversión colectiva que se valoren en plazos incompatibles con la determinación del valor liquidativo del fondo se valorarán sobre la base de estimaciones bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

Títulos de deuda negociables (excepto bonos del Tesoro de interés anual, bonos del Tesoro de interés fijo y precontado:

En cuanto al caso particular de los Títulos de Deuda Negociables (TCN), excluidas las Letras del Tesoro con intereses anuales y las Letras del Tesoro a tipo fijo y con intereses descontados, se hace una valoración mediante la aplicación de un método actuarial, siendo el tipo de actualización elegido, determinado por interpolación lineal, el del emisor o el de un emisor de títulos equivalentes representativo de las características intrínsecas del emisor del título (spread de mercado del emisor).

Los tipos de mercado utilizados son:

- para el euro, curva de swap € STR (método Overnight Indexed Swap OIS),
- para el USD, curva de swap Fed Funds (método Overnight Indexed Swap OIS),
- para la GBP, curva de swap SONIA (método Overnight Indexed Swap OIS).

El tipo de descuento es un tipo interpolado (por interpolación lineal) entre los dos períodos cotizados más próximos que enmarcan el vencimiento del título.

Instrumentos de titulización

- Valores respaldados por activos (ABS): los ABS se valoran sobre la base de un precio de valoración de proveedores de servicios, proveedores de datos, contrapartes elegibles y/o terceros designados por la Sociedad gestora (es decir, proveedores de datos elegibles).
- Bonos de titulización de activos (CDO) y bonos de titulización de préstamos (CLO):
 - (i) los tramos subordinados emitidos por CDO y/o CLO y (ii) las CLO "a medida" se valorarán sobre la base de un precio de valoración de los bancos promotores, los "lead managers", las contrapartes que se hayan comprometido a proporcionar dichos precios de valoración y/o los terceros designados por la Sociedad de Gestión (es decir, los proveedores de datos elegibles).
 - (ii) los valores emitidos por CDO y/o CLO que no sean (i) tramos subordinados de CDO y/o CLO ni (ii) los CLO "a medida" se evaluarán sobre la base de un curso de evaluación de terceros designados por la Sociedad de Gestión (es decir, los proveedores de datos elegibles).

Los precios utilizados para la valoración de instrumentos de titulización están bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

Las operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos

- Préstamos/empréstitos:
 - Préstamos de títulos: los títulos prestados se valoran al valor de mercado de los títulos; la deuda representativa de los títulos prestados se valora a partir de los términos del contrato de deuda.
 - - Empréstitos de títulos: la deuda representativa de los títulos tomados en préstamo se valora según las modalidades contractuales.

- Pensiones:
 - Adquisiciones con pacto de recompra inversa: el crédito representativo de los títulos recibidos con pacto de recompra se valora según las modalidades contractuales.
 - Cesiones con pacto de recompra: los títulos cedidos con pacto de recompra se valoran al valor de mercado de los títulos; la deuda representativa de los títulos cedidos con pacto de recompra se valora según las modalidades contractuales.

Instrumentos financieros no negociados en un mercado regulado

Se valorarán bajo la responsabilidad de la Sociedad gestora a su valor probable de negociación.

- Contratos por diferencias(CFD): los CFD se valoran a su valor de mercado en función de las cotizaciones de cierre del día de valoración de los títulos subyacentes. El valor bursátil de las líneas correspondientes mencionará el diferencial entre el valor bursátil y el precio de ejercicio de los valores subyacentes.
- Derivados sobre eventos de crédito(CDS): los CDS se valoran según el método estándar para los CDS recomendado por el ISDA (fuentes: Markit para las curvas de CDS y la tasa de recuperación, y Bloomberg para las curvas de tipos de interés).
- Divisas a plazo (Forex Forwards): las divisas a plazo se valoran sobre la base de un cálculo que tiene en cuenta:
 - El valor nominal del instrumento,
 - El precio de ejercicio del instrumento,
 - Los factores de actualización para el período restante,
 - El tipo de cambio de contado al valor de mercado,
 - El tipo de cambio a plazo para el tiempo restante, definido como el producto del tipo de cambio de contado y la relación de los factores de descuento en cada moneda calculada utilizando las curvas de tipos de interés apropiadas.

⇒ Derivados extrabursátiles en la gestión monetaria (excluidos los CDS, los contratos de divisas a plazo y los contratos de divisas a plazo):

- Swaps de tipos de interés contra índice diario capitalizado (por ejemplo: swaps contra € STR, Fed Funds/SOFR, SONIA.):

Se valoran según el método del coste de devolución. En cada cálculo del valor liquidativo, los swaps de tipos de interés y/o de divisas se valorarán a su valor de mercado en función del precio calculado mediante la actualización de los flujos de caja futuros (principal e intereses) al tipo de interés y/o de divisas del mercado. El descuento se realiza utilizando una curva de tipos de cupón cero.

- Swaps de tipos de interés contra un índice de referencia a plazo (por ejemplo: swaps contra EURIBOR):

Se valoran a su valor de mercado en función de los precios calculados por las contrapartes, bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

⇒ Derivados extrabursátiles(OTC) distintos de la gestión monetaria (excepto CDS, FX Forwards y CFD):

Los instrumentos derivados se valorarán a su valor de mercado en función de los precios calculados por las contrapartes, bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

Si la Sociedad gestora lo considera necesario, una inversión o un valor específico podrá valorarse con un método alternativo al descrito anteriormente, por recomendación de la Dirección General de Riesgos o de un gestor de carteras tras la validación de la Dirección General de Riesgos. Cuando el valor de una inversión no sea verificable por el método habitual ni por un método alternativo, corresponderá al valor de realización probable estimado, bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad Gestora.

En la práctica, si la sociedad gestora se ve obligada a realizar una operación a un precio significativamente diferente de la valoración prevista a la luz de las normas de valoración presentadas en el presente documento, todos los títulos restantes del OICVM deberán valorarse a ese nuevo precio.

➤ **Ajustes de precios (*swing pricing*):**

Si las órdenes netas de suscripción y reembolso valoradas al último valor liquidativo disponible en un día de valoración superan un umbral determinado en dicho día de valoración, umbral que la Sociedad Gestora determinará y revisará periódicamente, el valor liquidativo podrá ajustarse al alza o a la baja para reflejar los gastos de negociación y otros costes que puedan incurrirse en la compra o venta de activos con el fin de cubrir las operaciones netas diarias.

La Sociedad Gestora podrá aplicar el mecanismo de ajuste de precios al OICVM. La cuantía del ajuste de precios la determinará la Sociedad Gestora.

2) Métodos de contabilización:

La contabilización de los ingresos se efectúa según el método de los cupones cobrados.

Los gastos de negociación se contabilizan en cuentas específicas del OICVM y, por tanto, no se suman al precio de coste de los valores mobiliarios (gastos excluidos).

El PRMP (o precio de coste medio ponderado) se utiliza como método de liquidación de los títulos. En cambio, para los productos derivados se utiliza el método del FIFO (o "First In", "First Out"; "First In - First Out").

VIII - Remuneración

La Sociedad Gestora (anteriormente AXA Investment Managers Paris) ha validado y adoptado la Política Global de Remuneración de AXA IM, de conformidad con la normativa aplicable y que garantiza una gestión sana y eficaz del riesgo, no fomenta una asunción de riesgos inadecuada en relación con el perfil de riesgo de los Fondos que gestiona o con sus Estatutos y no perjudica sus obligaciones de actuar en el mejor interés de cada Fondo.

La Política Global de Remuneración de AXA IM, que ha sido validada por el Comité de Remuneración, establece los principios de remuneración para todas las entidades que formaban parte del Grupo AXA IM antes del 1 de julio de 2025.

Tiene en cuenta la estrategia de AXA IM, sus objetivos, su tolerancia al riesgo y los intereses a largo plazo de los accionistas, empleados y clientes de AXA IM (incluidos los Fondos). El Comité de Remuneración de AXA IM es responsable de definir y revisar los principios de remuneración de AXA IM, incluida la Política Global de Remuneración de AXA IM, así como de revisar la remuneración anual de los altos directivos del Grupo AXA IM y de los altos directivos con funciones de control.

La Sociedad Gestora prevé para AXA IM una remuneración fija y una remuneración variable. La remuneración fija de un empleado está estructurada de manera que recompense el nivel de responsabilidad, la experiencia profesional y la capacidad individual para desempeñar las tareas de la función. La remuneración variable está determinada por el rendimiento y puede asignarse anualmente de manera no diferida, y para algunos empleados de manera diferida. La remuneración variable no diferida podrá concederse en efectivo o, en su caso y de conformidad con la legislación y los reglamentos locales, en instrumentos indexados a los resultados de los Fondos AXA IM. La remuneración variable diferida se otorga en forma de diversos instrumentos estructurados para recompensar la creación de valor a medio y largo plazo para los clientes y para AXA IM, así como la creación de valor a largo plazo para el Grupo al que pertenece la Sociedad Gestora. La Sociedad Gestora velará por que exista un equilibrio adecuado entre la remuneración fija y variable y la remuneración diferida y no diferida.

Los detalles actualizados de la Política Global de Remuneración de AXA IM se publican en línea en el enlace www.axa-im.com/important-information/remuneration-policy. Se ofrece una descripción de la forma en que la remuneración y las prestaciones se asignan a los empleados, así como información sobre el Comité de Remuneración de AXA IM. La Sociedad de Gestión facilitará una copia impresa previa solicitud y sin gastos.

IX - Pago de retrocesiones y descuentos negociados

- a) En el marco de su política de desarrollo comercial, la Sociedad Gestora puede decidir establecer contactos con diversos intermediarios financieros que, a su vez, están en contacto con segmentos de clientes que pueden invertir en los fondos de la Sociedad Gestora. La Sociedad Gestora aplicará una política estricta de selección de sus socios y determinará sus condiciones de remuneración puntual o recurrente, calculada sobre una base a tanto alzado o en proporción a los gastos de gestión percibidos, con el fin de preservar la estabilidad a largo plazo de la relación.
- b) La Sociedad Gestora podrá conceder, de forma discrecional y en función de los intereses comerciales, descuentos negociados directamente a los inversores previa solicitud. Los descuentos negociados se utilizarán para reducir las comisiones o los gastos a cargo de los inversores afectados.

Las cesiones negociadas están permitidas siempre que se paguen con cargo a la remuneración percibida por la Sociedad gestora y, por tanto, no supongan una carga adicional para el OICVM y se concedan sobre la base de criterios objetivos.

Para más información, sírvase consultar el documento "Remuneración por la distribución de instituciones de inversión colectiva y descuentos negociados a determinados partícipes", disponible en el sitio web www.axa-im.fr/informations-importantes/.

